**AL·LEGACIONS PRESENTADES A L'ORDENANÇA REGULADORA DE LA PROTECCIÓ I TINENÇA D'ANIMALS**

**Ordenança aprovada de forma inicial al Ple municipal 28/05/2020**
**Termini presentació al·legacions fins al 21 de juliol 2020**

**AL·LEGACIÓ 1: M. José**

A mí lo que más me preocupa es la gran suciedad, deterioro y malos olores que crea el que los perros orinen de forma indiscriminada en cualquier sitio.

En concreto en el edificio que vivo, es cada día que está lleno de orines de perro, además por la estructura que hay, los orines entran dentro de zona que ya es edificio, y por el tipo de suelo que hay no se secan, se queda cada día ahí el charco, con mal olor, suciedad y más de un resbalón.

A través de los veterinarios y del censo de animales hay que hacer llegar de forma personalizada a los amos de los perros la información. Y agentes cívicos que se acerquen a cada persona que pasea a su perro para insistirles en la importancia de no dejar hacer pipí a sus perros en cualquier sitio, menos en los edificios d los vecinos.

En cuanto a la recogida de las cacas, lo mismo, informar, formar y poner más papeleras, ya que no sé si es a modo de protesta, hay unos puntos en concreto que siempre dejan varias bolsitas con las cacas dentro, y cerca no hay papeleras...

Los veterinarios, peluquerías caninas, el censo y agentes cívicos son punto claves para educación a los dueños de animales, igual que el CAP nos da educación sanitaria a los usuarios.

Y como no puede ser de otra forma multar los actos incívicos.